DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 28/2022

Asunción, 21 de Junio de 2022

VISTO: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO Nº 28/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR- L1084 – ID N° 413449"**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 30 de mayo de 2022, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes proponentes:

N°	EMPRESA	PRECIO
1	E+E ECONOMIA Y ESTADISTICA PARA EL DESARROLLO	Gs. 1.347.000.000

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: "*Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…*"

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1229 de fecha 31 de mayo de 2022, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina Romero, Ing. Rodolfo Segovia, y el Ing. Rubén Andino Lezcano.-**

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-28-2022 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9"* y por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones. Así también se menciona que el método de selección responde a la **Selección Basada en antecedentes de Firma Consultora**, a través del procedimiento de **Selección Directa.**

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Sección 2. – Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos: punto 5:

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla otros criterios de carácter legal para ser analizados en el marco de este llamado, salvo lo contenido en la *Sección 2. – Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos*: punto 5:

(1) Poder para firmar la Propuesta.
(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.
(7) Declaración jurada (solo para empresas locales) de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40º y de Integridad establecidas en el Artículo 20, inciso "W" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
(8) FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica.

El oferente presentó el Formulario de *TECH 1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica* a fojas 13 y 14 de su oferta, firmado por la representante legal Cynthia González, además, se encuentra completo según lo solicitado por el PBC.

Así mismo, se presentó el Formulario *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica*, a fojas 3, también firmado por Cynthia González, se encuentra completo según lo solicitado por el PBC.

Así también, el oferente presentó copia de la Escritura Pública Nº 05 PODER ESPECIAL a través del cual E+E ECONOMIA Y ESTADISTICA PARA EL DESARROLLO Sociedad Simple otorga poder de representación a favor de la Sra. Cynthia González.
Como resultado de la verificación de los documentos presentados *TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica, FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica y (1) Poder para firmar la Propuesta, se* concluye que los mismos se encuentran correctamente llenados y presentados, por lo tanto, la oferta presentada **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANEXO

LLAMADO MOPC N° 28/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR-L1084. ID N° 413.449.	E+E ECONOMIA Y ESTADISTICA PARA EL DESARROLLO Sociedad Simple.
TECH-1 - Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	CUMPLE. Pag. 13-14. Firmante: CYNTHIA GONZALEZ
Poder para firmar la propuesta.	CUMPLE. Pag. 8-12. Poder Especial E.P. N° 05
Declaración jurada (solo para empresas locales) de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 40° y de Integridad establecidas en el Articulo 20, inciso "W" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE. Pag. 65
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica.	CUMPLE. Pag. 3. Firmante: CYNTHIA GONZALEZ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL.: 595 (021) 4149615	

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Sección 5. Países Elegibles.
Respecto al análisis del criterio de Países Elegibles, se indica que la empresa E+E ECONOMIA Y ESTADISTICA PARA EL DESARROLLO Sociedad Simple, posee nacionalidad paraguaya, ya que la misma se encuentra legalmente constituida del Paraguay (Escritura Pública Nº 32 del 16/8/2012. Reg. Pub. Nº 752, folio 10119, serie "C"), como lo solicita el PBC, sección 5.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas).
Se informa que, se verificó respecto si la firma participante se encuentra o no sancionada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID en el sitio web https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas, y de dicha verificación resultó que la misma no se encuentra inhabilitada por el BID a la fecha.

RESUMEN DE LA CAPACIDAD LEGAL.-
Habiendo procedido a la verificación de la oferta, conforme a lo establecido en las Secciones *Parte I. Sección. CARTA DE INVITACION, Sección 2. Instrucción para la firma Consultora - Hoja de Datos, Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar, Sección 4. Propuesta de Precio – Formulario Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, ***teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma***, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de la Capacidad Financiera en el marco del **"LLAMADO Nº 28/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR- L1084 – ID N° 413449"**

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LAS EPRESIONES DE INTERÉS

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Evaluación de la Propuesta Técnica se realizó aplicando los criterios y subcriterios de evaluación especificados en Anexo Criterios de Evaluación y Calificación de la Hoja de Datos de la "Sección 2. Instrucciones, de la Solicitud de Propuestas.

Considerando lo estipulado precedentemente, se aplicó para la evaluación el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo al siguiente detalle:

i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo
ii) Calificaciones del Personal Profesional y Competencia para El Trabajo
iii) Los detalles y observaciones de la evaluación técnica, se adjunta al presente Dictamen como **Anexo.**

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detalla a continuación el resultado final obtenido por la firma participante de la calificación de su Propuesta Técnica:

Nº	OFERENTE	RESULTADO PROPUESTA TÉCNICA
1	E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
En el numeral 13 de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos, se establece que para propósito de la evaluación se debe excluir todos los impuestos locales indirectos, la Propuesta Económica presentada por la firma **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo**, en su Formulario FIN-2: Resumen de Precios, declara como impuesto local indirectos: **IVA**.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

A continuación, se detalla la oferta presentada:

Nº	OFERENTES	IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO	PRECIO TOTAL (*)
1	E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo	Gs. 122.454.545.-	Gs. 1.347.000.000.-

(*) Impuestos locales incluidos

En ese sentido las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), establece lo siguiente: "*En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato. En virtud de que los pagos en Contratos de Suma Global (CSG) se basan en la entrega de resultados (o productos), el precio ofrecido debe incluir todos los costos (tiempo del personal, gastos generales, viajes, gastos de hotel, etc.).*

Asimismo considerando que en el presente proceso se ha utilizado el sistema de Selección Directa (SD), a través de una Solicitud de Propuestas (SP) básica y simplificada de acuerdo con las políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID, en atención al inciso (a) del numeral 3.10 de las Políticas GN-2350-9, en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma y el inciso 3.11 que revela "*La necesidad de mantener la continuidad del enfoque técnico, de la experiencia adquirida y de la responsabilidad profesional del mismo consultor puede hacer preferible seguir contratando al consultor inicial en vez de llevar adelante un nuevo proceso competitivo, siempre que el desempeño en el trabajo previo haya sido satisfactorio*".

Se informa además que la estimación de precio correspondiente al servicio establecido en el Numeral 7 de la Sección 2 – Instrucciones para la firma consultora – Hoja de Datos, indica que la misma es de **Gs. 1.347.000.000**, IVA incluido.

Habiendo revisado todas las documentaciones presentadas en las Propuestas Técnica y Económica por la firma **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo**, podemos concluir que la misma **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los términos de referencia.

ANEXOS

SP Nº 28/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR-L1004 ID Nº 413.449

ANEXO I

ADECUACIÓN A LA METODOLOGÍA PROPUESTA Y PLAN DE TRABAJO EN RESPUESTA A TDR

OFERENTE	E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1	Adecuación a la metodología propuesta y plan de trabajo en respuesta a TdR	Comentario	Calificación (Cumple/No Cumple)
	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo		
1.1	La propuesta cubre en forma completa los servicios requeridos en los términos de referencia demostrando conocimiento del trabajo, realiza una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, la metodología es consistente con el enfoque técnico y presenta un plan de trabajo coherente con la metodología planteada. La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría y su relacionamiento conforme el objetivo general.	Plantea una metodología de trabajo que organiza la secuencia de las actividades principales en tres fases bien definidas, Fase 1: Planificación y preparación previa al campo, Fase 2: Trabajo de campo y Fase 3: Post campo - Informes Finales. El plan de trabajo se enmarca en un cuadro conforme a las siguientes fases: Fase 1: Planificación y preparación previa al campo: * Reunión de ajustes del plan de trabajo, * Diseño de la muestra, * Planificación de la hoja de ruta y logística de campo, * Contratación y selección de personal, * Revisión y Diseño de cuestionario, * Implementación de instrumentos, * Prueba piloto, * Capacitación y acercamiento de equipo de campo. Fase 2: Trabajo de campo, * Recolección de datos de hogares y comunidades, * Monitoreo y control del operativo de campo, * Verificación de la calidad de los datos, * Presentación de informes de avances. Fase 3: Post campo - Informes Finales, * Preparación y entrega de la base de los datos preliminar y final, * Elaboración de informes final de la consultoría. Se presenta el detalle de la cronograma de los trabajos y planificación de los entregables conforme a las fases del plan de trabajo. Propone el uso de herramientas cualitativas y cuantitativas de relevamiento (entrevistas, grupos focos, encuestas). Otros de herramientas prácticas para la sistematización de la información, realizará la recolección de datos en formato electrónico para formar el instrumento se programará para levantar datos con terminales androides, en el lenguaje JAVASCRIPT (Estándar del formato electrónico). Se propone un organización compuesta por un jefe de Equipo, Coordinador de Campo y jefe de Equipo de Datos. Contará con el apoyo de: monitores de campo, supervisores de equipo, encuestadores, verificadores de calidad de datos, [illegible], cartógrafos, gerente administrativo y asistente administrativo.	Cumple
	CALIFICACIÓN FINAL		CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

SP Nº 28/2022

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR-L1084 ID Nº 413.449.

OFERENTE:	E+E ECONOMIA Y ESTADISTICAS

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

2	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	Datos del Personal Propuesto	Cumple / No Cumple
Cargo:	JEFE DE EQUIPO	Cynthia Gonzalez	
2.1.1.	Formación y experiencia profesional:		
	Profesional, titulado en Economía, Estadísticas, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, o campos afines, con más de 10 (diez) años de experiencia. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario.	Economista - Universidad Nacional de Asunción (2009); Magister en Economía del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Universidad de los Andes (2021)	Cumple
2.1.2	Competencia para el trabajo:		
	Trabajo realizado como Jefe de Equipo en ejecución de encuestas de hogares, un mínimo de (6) trabajos	Levantamiento de datos para la evaluación de impacto del prestamo PR-L 1164, Programa de Habilitación y conservación de corredores agroindustriales, Ruta de la Leche - BID	Cumple
		Consultoría para implementación de encuesta sobre capital social y acción colectiva - PNUD	
		Investigación sobre datos de matrícula y tasas de escolarización del Sistema Educativo Nacional (Dirección Escolar) - OEI	
		Evaluación de impacto del proyecto de cadena de valor inclusiva de [illegible]PARAGUAY, Linea Final - Norc at University of Chicago, USA	
2.1.3	Experiencia en la región y dominio del idioma:		
	Manejo de idioma español Manejo de idioma guaraní	SI SI	Cumple
	Calificacion Final		Cumple

SP Nº 28/2022

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR-L1084 ID Nº 413.449.

OFERENTE:	E+E ECONOMIA & ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

2	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	Datos del Personal Propuesto	Cumple / No Cumple
Cargo:	COORDINADOR DE CAMPO	Rosa Verza	Calificacion
2.1.1.	Formación y experiencia profesional:		
	Profesional titulado en el área de Economía, Estadísticas, o campos afines, con al menos 10 (diez) años de experiencia profesional. Se considerarán los años a partir de la obtención del título de universitario	Economista, Universidad Nacional de Asuncion,(2011) Maestria en Formulacion, Evaluacion y Gestion de Proyectos, Universidad Internacional Iberoamericana (2020)	Cumple
2.1.2	Competencia para el trabajo:		
	Trabajos realizados como coordinador de equipos de campo para encuestas de levantamientos de datos de hogares, un mínimo de (6) trabajos	Levantamiento de datos para la evaluación de impacto del prestamo PR-L 1164, Programa de habilitacion y conservacion de corredores agroindustriales, Ruta de la Leche - BID	Cumple
		Consultoría para el levantamiento de la línea de base de la operación PR-L1084, Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales - MOPC	
		Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico y de procesamiento para la aplicación piloto de la evaluación de logros académicos de estudiantes de finales de ciclo - MEC	
		Alianza Público - Privada para la innovación educativa en paraguay; levantamiento de datos y diagnósticos de las escuelas elegidas para el proyecto de apoyo a la ampliación a la jornada escolar - BID	
2.1.3	Experiencia en la región y dominio del idioma:		
	Manejo de idioma español Manejo de idioma guaraní	SI SI	
	Calificacion Final		Cumple

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Dr. Joselito A. Ramos Jr.
Chief of Cabinet
MOPC

SP Nº 28/2022

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR-L1084 ID Nº 413.449.

OFERENTE:	E+E ECONOMIA & ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

2	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	Datos del Personal Propuesto	Cumple / No Cumple
Cargo:	JEFE DE GESTION DE DATOS	Ignacio Moral	
2.1.1.	*Formación y experiencia profesional:*		
	Profesional titulado en el área de Sistemas, Economía, Estadísticas, u otros afines, con al menos 10 (diez) años de experiencia profesional. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario.	Licenciado en Economía Universidad de Cantabria (1996) Doctor en Economía, Universidad de Cantabria - España (2004)	Cumple
2.1.2	*Competencia para el trabajo:*		
	Trabajos realizados como coordinador en el procesamiento de datos y/o control de información en campo de encuestas a hogares, un mínimo de (4) trabajos.	Asistencia técnica para realizar las primeras etapas de un Spending Review de Programas presupuestarios de Paraguay - Ministerio de Hacienda	Cumple
		Asesoría para la realización de dos evaluaciones de impactos sobre políticas públicas en Paraguay - Ministerio de Hacienda	
		Realización de modelos de proyección de gastos sanitarios y educativo a nivel nacional y regional con enfoque de envejecimiento - Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	
		Cursos sobre microsimulación como instrumento de evaluación de impacto de las políticas Uruguay - Airet	
2.1.3	*Experiencia en la región y dominio del idioma*		
	Manejo de idioma español. Manejo de idioma guaraní	SI NO	Cumple
	Calificacion Final		Cumple

SP Nº 28/2022

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR-L1084 ID Nº 413.449.

ANEXO II

CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO

OFERENTE	E+E ECONOMIA & ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO				
Nº	PROFESIONAL ESPECIALISTA	ASIGNACIÓN DEL SERVICIO	Formación y experiencia profesional	Competencia para el trabajo:	Calificación Final
1	Cynthia González	JEFE DE EQUIPO	Cumple	Cumple	CUMPLE
2	Rosa Vierra	COORDINADOR DE CAMPO	Cumple	Cumple	CUMPLE
3	Ignacio Moral	JEFE DE GESTION DE DATOS	Cumple	Cumple	CUMPLE
				RESULTADO TOTAL PERSONAL CLAVE	CUMPLE

SP Nº 28/2022

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR-L1084 ID Nº 413.449.

ANEXO III

CALIFICACIONES FINALES

OFERENTE	E+E ECONOMIA & ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO

PUNTAJES OBTENIDOS	LÓGICA DEL ENFOQUE TÉCNICO. LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (CUMPLE/NO CUMPLE)	CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (CUMPLE/NO CUMPLE)	RESULTADO TOTAL (CUMPLE/NO CUMPLE)
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra excluido, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el Art. 2 Contrataciones excluidas: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;* por tanto, se aclara que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN- 2350-9.* –

Asimismo, conforme al análisis de la capacidad legal se pudo constatar que corresponde **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución y conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*

Asimismo, se puedo corroborar que el presente proceso no requiere de evaluación económico-financiera, en esta instancia, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

Además, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica realizada a la firma **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo**, se colige que corresponde proseguir con la Invitación a Negociar los Términos del Contrato con la empresa evaluada. –

Teniendo en cuenta lo establecidos en la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), Selección Basada en antecedentes de firma consultora en atención al punto 3.11 que revela: *Cuando la continuidad es esencial para servicios posteriores, la SP inicial debe especificarlo. Si fuera práctico, entre los factores que se consideren para la selección del consultor se debe tener en cuenta la posibilidad de que el consultor pueda continuar prestando servicios. La necesidad de mantener la continuidad del enfoque técnico, de la experiencia adquirida y de la responsabilidad profesional del mismo consultor puede hacer preferible seguir contratando al consultor inicial en vez de llevar adelante un nuevo proceso competitivo, siempre que el desempeño en el trabajo previo haya sido satisfactorio. Para esos servicios que se han de realizar en una etapa posterior, el Prestatario pedirá al consultor elegido inicialmente que prepare propuestas técnicas y de precio sobre la base de los TR proporcionados por el Prestatario,* ***las que luego se deben negociar,*** corresponde invitar a la firma evaluada a negociar los términos del contrato.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **INVITAR,** a ajustar los términos del Contrato en el marco del "LLAMADO Nº 28/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR- L1084 – ID N° 413449", a la firma **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo.-**

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.